



# OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

En el Municipio de Ocoyucan, Estado de Puebla, siendo las once horas con quince minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en la localidad de Santa Clara, los CC. **ROSENDO MORALES SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; BELEN VARELA CHILCHOA, REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; JOSÉ CHARBEL ESTEFAN LÓPEZ, REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; ADITH GALICIA GÓMEZ, REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; ENRIQUE TOXTLE GREGORIO, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; ARELI GONZÁLEZ TLACUATL, REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA; ESTEBAN GUEVARA MONTIEL, REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES; AMELIA BECERRIL TOXTLE, REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO; MARÍA LOURDES XELHUA MONTES, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD; JESÚS SILVIA OCOTL MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL; Y MARCO ANTONIO COSSÍO MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, para dar fé y; llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo extraordinaria, con la finalidad de tratar y desahogar los asuntos que por mandato quedan obligados a tratar, con base en lo dispuesto en el Capítulo I artículos 2 y 3, Capítulo V Sección Cuarta artículos 70 al 77, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, bajo el siguiente proyecto de **ORDEN DEL DÍA:**

I. Lista de asistencia.

II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación, del Orden del Día

IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones y/o actualizaciones a los Programas Presupuestarios 2022 y modificaciones presupuestales 2022, para el Municipio de Ocoyucan, Puebla.

V. Presentación, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Presupuesto de Egresos y los Programas Presupuestarios aplicables al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla.

VI. Presentación y en su caso aprobación de la determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Ocoyucan, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

VII. Cierre de la Sesión.



**REGIDURÍA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS PÚBLICOS**



**REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
Teléfono: 22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88  
Ocoyucan, Puebla



**REGIDURÍA DE HACIENDA**

Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla



**REGIDURÍA DE SALUD**



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**



**SINDICATURA**



**REGIDURÍA DE...**



# OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

## ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal manifiesta: En términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, le solicito al Ciudadano Marco Antonio Cossío Martínez, Secretario del Ayuntamiento, se sirva auxiliar y continuar con el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo extraordinaria.

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lista de asistencia

En uso de la palabra el Ciudadano Marco Antonio Cossío Martínez, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta; procedo al pase de lista de asistencia:

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

C. Rosendo Morales Sánchez; Presente

#### **REGIDORES:**

1. C. Belén Varela Chilchoa, Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil; Presente.
2. C. José Charbel Estefan López, Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; Presente.
3. C. Adith Galicia Gómez, Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; Presente.
4. C. Enrique Toxtle Gregorio, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Presente.
5. C. Areli Gonzalez Tlacuatl, Regidora de Salubridad y Asistencia Pública; Presente
6. C. Esteban Guevara Montiel, Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; Presente.
7. C. Amelia Becerril Toxtle, Regidora de Igualdad de Género; Presente.
8. C. María Lourdes Xelhua Montes, Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud; Presente.

#### **SÍNDICO MUNICIPAL:**

Jesús Silvia Ocotl Montes; Presente

C. Marco Antonio Cossío Martínez, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento.

#### **Teléfono**

22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

#### **Dirección**

Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



**REGIDURÍA DE HACIENDA**



**REGIDURÍA DE SALUD**



**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN**



**SINDICATURA**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OCOYUCAN, PUEBLA



REGIDURÍA DE



# OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

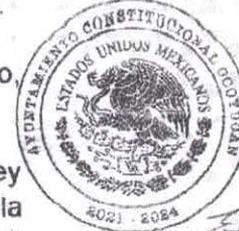


PRESIDENCIA MUNICIPAL

## SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

En uso de la palabra el Ciudadano Marco Antonio Cossío Martínez, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta:

Señor Presidente Municipal le informo que en términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, se ha verificado los registros en la lista de asistencia, asentándose en la presente Acta de Cabildo el siguiente Resultado: se tiene la asistencia del Presidente Municipal Rosendo Morales Sánchez, ocho Regidores, y la Síndico Municipal; se tiene la totalidad de los Miembros del Ayuntamiento y el Secretario del Ayuntamiento; presidiendo el Presidente Municipal. Existiendo Quórum Legal, por lo tanto se Instala Legalmente y todos los acuerdos que se tomen tendrán validez legal.



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

En seguida el Secretario del Ayuntamiento, C. Marco Antonio Cossío Martínez, informa a los Miembros del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 y 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Puebla, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión de los Miembros del Cabildo por ser un asunto de competencia del H. Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los cabildantes, se somete a votación: Resultando diez votos a favor, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes el Orden del Día.



REGIDURÍA DE HACIENDA

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones y/o actualizaciones a los Programas Presupuestarios 2022 y modificaciones presupuestales 2022, para el Municipio de Ocoyucan, Puebla.

El Edil Municipal, Rosendo Morales Sánchez, toma el uso de la voz para el desarrollo del punto cuarto correspondiente a las modificaciones y/o actualizaciones a los Programas Presupuestarios 2022 y modificaciones presupuestales 2022, para el Municipio de Ocoyucan, Puebla.

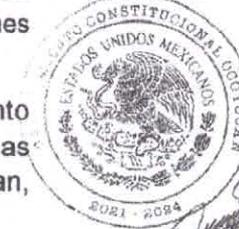
El C. Marco Antonio Cossío Martínez, Secretario del Ayuntamiento, continúa: Señoras y Señores integrantes del Ayuntamiento se solicita analizar y en su caso aprobar las modificaciones y/o actualizaciones a los Programas Presupuestarios 2022 y modificaciones presupuestales 2022, conforme a lo siguiente:



REGIDURÍA DE SALUD

### Exposición de Motivos

Conocer el origen y aplicación de los recursos públicos, así como su impacto en la población es parte de las exigencias de una gestión de resultados. En ese sentido, para reforzar el vínculo *Planeación-Programación*, se tiene la necesidad de agrupar los proyectos que comparten la misma finalidad y atienden a la misma población objetivo o por su operatividad.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN



REGIDURÍA DE INDUSTRIA



Teléfono  
22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

Dirección  
Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla





# OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

Lo anterior puede llevarse a cabo gracias a una Categoría Programática a la que se le denomina Programa Presupuestario (PP), que se define como un conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecen las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del gobierno.

Los Programas Presupuestarios permiten organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos, mejorar los diagnósticos, focalizar la población potencial y conocer con mayor claridad el impacto de la intervención gubernamental en el bienestar de la población.

Los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, en ejercicio de las facultades que les confiere los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y

## CONSIDERANDO

- I. Que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, mismo que tendrá la facultad para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen en las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 84 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que los Municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica, para manejar su patrimonio conforme a la Ley y administrar libremente su hacienda, la cual se conformará por los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 103 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- III. Que es facultad del Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; en términos de lo establecido por la fracción I del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.
- IV. Que las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Teléfono

22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

Dirección

Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REGIDURÍA DE HACIENDA



REGIDURÍA DE SALUD



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



SINDICATURA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OCOYUCAN, PUEBLA



REGIDURÍA DE INDUSTRIA



# OCOYUCAN

Gobierno Municipal 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

- V. Que con base en lo que dictaminan los artículos 163, 166 y 169 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, es responsabilidad del Tesorero tanto el administrar el Patrimonio Municipal, como ejercer y llevar el control del presupuesto del Ayuntamiento. Así mismo, le corresponde al Contralor vigilar el correcto uso del Patrimonio del Municipio, el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos.
- VI. Que se aprobarán las modificaciones a las estructuras funcional programática administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual es aplicable con base en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- VII. Que un Programa Presupuestario es una categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades de la gestión municipal, tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.
- VIII. Que de conformidad a los artículos 78 fracción VII, 109 y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal se emitió el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, mediante el cual se establecieron los programas a evaluar durante el ejercicio 2022 con el fin de evaluar el avance en el logro de los objetivos y metas establecidos en el Programa Presupuestario.
- IX. Que, con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, mismo que establece la Clasificación Programática del Presupuesto, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocoyucan, las adecuaciones necesarias en materia programática para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OCOYUCAN, PUEBLA

El Presidente Municipal, C. Rosendo Morales Sánchez menciona: Una vez que ha sido sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el punto de acuerdo mencionado, solicito al C. Marco Antonio Cossío Martínez, Secretario del Ayuntamiento consulte a los miembros del Ayuntamiento, si es de aprobarse en sus términos el punto de acuerdo citado.

El Secretario del Ayuntamiento, menciona: Gracias señor Presidente Municipal, procedo a tomar nota de la votación: Honorable Ayuntamiento, quienes estén a favor, por la aprobación de las modificaciones y/o actualizaciones a los Programas Presupuestarios 2022 y modificaciones presupuestales 2022, para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, sírvanse manifestarlo levantando la mano, diez votos a favor, gracias.

¿Algún integrante del Cabildo que esté en contra? NINGUNO

Teléfono  
22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

Dirección  
Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS



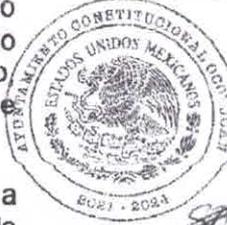
REGIDURÍA DE HACIENDA



REGIDURÍA DE SALUD



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



SINDICATURA



REGIDURÍA DE...





# OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

Por **UNANIMIDAD/MAYORIA** de votos de los diez Miembros del Ayuntamiento presentes se **APRUEBAN** las modificaciones y/o actualizaciones a los Programas Presupuestarios 2022 y modificaciones presupuestales 2022, para el Municipio de Ocoyucan, Puebla.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Presentación, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación, del Presupuesto de Egresos y los Programas Presupuestarios aplicables al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla.

El Presupuesto de Egresos se integró con apego a los postulados generales criterios normativos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como lo señalado en la Ley del Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; a partir de esto se registró, asigno y distribuyo de forma estratégica el importe total de \$ 261, 486,881.18 (doscientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y un pesos con dieciocho centavos M.N), cantidad que es absolutamente congruente con la Ley de Ingresos correspondiente.

De forma complementaria y en atención a los criterios técnicos para dar seguimiento al ejercicio del gasto, el presente Presupuesto de Egresos se acompaña de los Programas Presupuestarios que han sido integrados a través de la Metodología del Marco Lógico y registrados mediante Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores y los cuales guardan relación congruente con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

De esta manera, los documentos antes mencionados, se integran al presente en el anexo único que se agrega.

Los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, en ejercicio de las facultades que les confiere los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 70, 73, 74, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y

## CONSIDERANDO

Que el gobierno municipal, se encuentra facultado dentro del marco legal para manejar libremente su patrimonio y expedir los diversos reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general.

Que, por otro lado, es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocoyucan, Puebla, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba presentar.

Que es facultad del Ayuntamiento aprobar el **Presupuesto de Egresos** del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se

**Teléfono**

22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

**Dirección**

Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



**REGIDURÍA DE HACIENDA**



**REGIDURÍA DE SALUD**



**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN**



**SINDICATURA**



**REGIDURÍA DE**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OCOYUCAN, PUEBLA



**REGIDURÍA DE**



# OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar el Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

IV. Que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, formando parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier organismo público o privado, según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal.

V. Que en términos del artículo 145 de la Ley Orgánica Municipal, en donde se estipula que la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal, y las demás comisiones que se determinen deberán elaborar el anteproyecto del presupuesto de egresos.

VI. Que considerando que con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Ocoyucan para el ejercicio fiscal 2023.

VII. Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en su artículos 21 establece que la Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de excepción a la misma, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos respectivo, en el presente Presupuesto de Egresos se establecen los montos máximos para tal efecto.

VIII. Que, en efecto, con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, proceso que incluye el aspecto presupuestal, el Presupuesto de Egresos y los Programas Presupuestarios aplicables al ejercicio fiscal 2023, que sometemos a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocoyucan, contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan.

IX. Que, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan los tres niveles de gobierno se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, siendo una herramienta fundamental para ello la integración de los Programas

Teléfono

22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

Dirección

Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REGIDURÍA DE HACIENDA



REGIDURÍA DE SALUD



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



SINDICATURA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OCOYUCAN, PUEBLA





# OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

Presupuestarios sustentados en la metodología del marco lógico y los esquemas de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

X. Por lo anteriormente expuesto y fundado, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

*"Presupuesto de Egresos y los Programas Presupuestarios aplicables al Ejercicio Fiscal de 2023 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla."*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ocoyucan, Puebla, para el ejercicio fiscal 2023, mismo que se anexa a la presente acta.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción IX se envíe al Ejecutivo del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado así como envíese a la Auditoría Superior del Estado.

**PRESIDENTE MUNICIPAL.-** GRACIAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Está a su consideración el dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo.

No existiendo participaciones el Presidente Municipal, menciona que, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción LIII, artículo 91, de la ley Orgánica Municipal se somete a consideración de los integrantes del cabildo el punto de acuerdo mencionado, por lo que solicito al C. Marco Antonio Cossío Martínez, Secretario del Ayuntamiento, consulte a los miembros del cabildo, si es de aprobarse en sus términos el punto de acuerdo citado.

C. Secretario del Ayuntamiento, menciona: Gracias señor Presidente Municipal, procedo a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén a favor, en lo general y en lo particular, por la aprobación del *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023* para el Municipio de Ocoyucan, Puebla., sírvanse manifiésteno levantando la mano, obteniendo diez votos a favor, gracias.

Por lo que por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros del ayuntamiento se **APRUEBA** el *Presupuesto de Egresos y los Programas Presupuestarios aplicables al Ejercicio Fiscal de 2023.*

**Artículo primero.** - Se aprueba en lo general y en lo particular, el *"Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023*, por un importe de \$ 261, 486,881.18 (doscientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y un pesos con dieciocho centavos M.N) mismo que se encuentra plasmado en los formatos requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley

**Teléfono**

22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

**Dirección**

Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



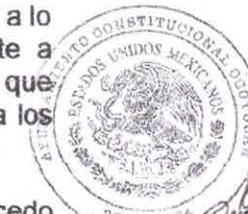
**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



**REGIDURÍA DE HACIENDA**



**REGIDURÍA DE SALUD**



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**



**SINDICATURA**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2021-2024



**REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**



# OCOYUCAN

Gobierno Municipal 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así mismo la Información respectiva de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Presentación y en su caso aprobación de la determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Ocoyucan, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El Presidente Municipal C. Rosendo Morales Sánchez menciona que: Considerando lo dispuesto por el artículo 21 en correlación con los artículos 47 fracción IV y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se establecen los montos máximos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que a continuación se indican:

ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS		
Tipo de Contratación	Importe	
	Importe Mínimo	Importe Máximo
Licitación Pública	A partir de 2,497,311.24 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos once pesos 24/100 M.N.) en adelante.	
Adjudicación mediante Concurso por Invitación	A partir de \$1,098,816.94 (Un millón noventa y ocho mil ochocientos dieciséis pesos 94/100 M.N.)	Hasta 2,497,311.23 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos once pesos 23/100 M.N.)
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos 3 personas	De \$500,000.01 (Quinientos mil pesos 01/100 M.N.)	Hasta \$1,098,816.93 (Un millón noventa y ocho mil ochocientos dieciséis pesos 93/100 M.N.)
Adjudicación Directa	De \$0.01 (Cero pesos 01/100 M.N.)	Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

## DICTAMEN

**PRIMERO.** - Se aprueba los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Teléfono  
22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

Dirección  
Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REGIDURÍA DE HACIENDA



REGIDURÍA DE SALUD



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN



INDICATURA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO OCOYUCAN, PUEBLA



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



# OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

**SEGUNDO.** - Se instruya al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios para efectos de que el "*Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Ocoyucan, Puebla correspondiente al ejercicio fiscal 2023*", se remita al Congreso del Estado de Puebla y sea este quien publique la información mencionada con antelación en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se remita copia a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

El Presidente Municipal, menciona: Una vez que ha sido sometido a consideración de los integrantes del cabildo el dictamen mencionado, solicito al C. Marco Antonio Cossío Martínez Secretario del Ayuntamiento, consulte a los miembros del cabildo, si es de aprobarse en sus términos el punto de acuerdo citado.

El C. Secretario del Ayuntamiento, menciona: Gracias señor Presidente Municipal, procedo a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén a favor, por la aprobación de la *determinación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Ocoyucan, Puebla correspondiente al ejercicio fiscal 2023*, sírvanse, manifiésteno levantando la mano obteniendo diez votos a favor y ninguno en contra, gracias.

Por **UNANIMIDAD** de votos de los Miembros Presentes se **APRUEBA** los montos máximos y mínimos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

## ARTICULOS TRANSITORIOS

**Artículo primero.** - *El Presupuesto de Egresos y los montos máximos y mínimos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.*

**Artículo segundo.** - Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarios en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

ATENTAMENTE.- OCOYUCAN, PUEBLA, A 21 DE DICIEMBRE DE 2022.-  
C. ROSENDO MORALES SÁNCHEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-  
RÚBRICA.-

Teléfono  
22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

Dirección  
Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla



PRESIDENCIA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REGIDURÍA DE HACIENDA



REGIDURÍA DE SALUD



REGIDURÍA DE FERIA Y FERIA



SINDICATURA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OCOYUCAN, PUEBLA





# OCOYUCAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
PARA SEGUIR AVANZANDO

ACTA CUADRAGÉSIMA NOVENA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, ESTADO DE PUEBLA; 2021-2024

## SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión

Y no habiendo otro asunto que tratar; se levanta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo; a las doce horas con quince minutos del mismo día que se actúa, firmados en conformidad; todos los que en ella intervinieron para los fines legales a que haya lugar. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO. DOY FE



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
C. ROSENDO MORALES SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOYUCAN.



**REGIDURÍA DE HACIENDA**

C. JOSÉ CHARBEL ESTEFAN LOPEZ  
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN**

C. BELÉN VARELA CHILCHOA;  
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

C. ENRIQUE TOXTLE GARCÍA  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

C. ADITH GALICIA GÓMEZ  
REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**

C. ARELI GONZALEZ TLAQUILTE  
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

C. ESTEBAN GUEVARA MONTIEL  
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

C. AMELIA BECERRIL TOXTLE  
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. MARÍA LOURDES XELHUA MONTES  
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



C. JESÚS SILVIA OCOTL MONTES  
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO COSSI  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta hoja de firmas corresponde a la Cuadragésima novena sesión de cabildo de fecha 21 de diciembre de dos mil veintidós respecto a la aprobación de las modificaciones y/o actualizaciones a los Programas Presupuestarios 2022 y modificaciones presupuestales 2022, para el Municipio de Ocoyucan, Puebla; aprobación del Presupuesto de Egresos y los Programas Presupuestarios aplicables al Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Ocoyucan, Puebla y; aprobación de los montos mínimos y máximos para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Ocoyucan, Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Teléfono  
22-25-70-37-16  
22-28-90-69-88

Dirección  
Plaza Principal S/N  
Santa Clara Ocoyucan, Puebla